



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3378-2022-R-UNE**

Chosica, 30 de noviembre del 2022

**VISTO** el Oficio N° 1481-2022-VR-ACAD, del 30 de noviembre del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 1714-2021-R-UNE, del 17 de agosto del 2021, se designa, a partir del 16 de agosto del 2021, al Dr. César Augusto ATENCIA GUERRA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Carta N° 03, del 28 de noviembre del 2022, el Dr. César Augusto ATENCIA GUERRA pone su cargo a disposición;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere a la Rectora la designación de la Dra. Rita Sofía FERNÁNDEZ LARA, docente Principal a Tiempo Completo, como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica; y solicita que se efectivice el trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de noviembre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad al 29 de noviembre del 2022, la renuncia del Dr. César Augusto ATENCIA GUERRA al cargo de Director del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 30 de noviembre del 2022, a la Dra. Rita Sofía FERNÁNDEZ LARA, docente Principal a Tiempo Completo, como Directora del Centro de Experimentación Pedagógica dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.- Las** oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Eida Yuleta Asencios Trujillo  
Rectora